



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 83
PVV/myo.
23082021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 23 de agosto de 2021.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 9 7 2

CONSIDERANDO:

La carta solicitud presentada por el contribuyente don GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ VIDAL, RUT [REDACTED], ingresada en la Oficina de Partes mediante Providencia 1023 de fecha 26 de Julio de 2021.

El error producido en el sistema on line de permisos de circulación, que generó duplicidad en el cobro del permiso de circulación del año 2020, del vehículo placa patente CPSG34-0, que se acredita mediante Orden de Ingresos 3816, de fecha 01.04.2020.

Fotocopia del permiso de circulación folio N° 12176722 de fecha 31 de Agosto del 2020, de la municipalidad de La Estrella, el cual acredita el pago de la segunda cuota del permiso año 2020.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Alcalde en la Administradora Municipal y de la Secretaría Municipal en el Director de Administración y Finanzas. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la Comuna y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DEVUÉLVASE a don GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ VIDAL, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de La Estrella, la cantidad de \$ 152.562.- (ciento cincuenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos).

ESTABLÉCESE, que la presente devolución corresponde a duplicidad en el pago del permiso de circulación año 2020, del vehículo P.P.U CPSG34-0, cancelado a través del portal e-com con fecha 01 de abril de 2021, con boletín N° 3816 del cual se adjunta copia de la transacción, la que ya había sido cancelada en la municipalidad de La Estrella, con fecha 31 de Agosto de 2020, según se acredita mediante fotocopia del permiso correspondiente.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

TRANSFÍERASE, dicho monto al contribuyente a su chequera electrónica N° 38870001891 del Banco Estado de Chile.



LITUECHE, 23 de Agosto de 2021.-

ESTABLÉCESE que todos los documentos enuncidados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE,

PUBLÍQUESE,



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/PVV /myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

